

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Pereira, Rda., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

- .- Se agrega sin trámite el oficio remitido por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de la Ciudad.
- .- Se abstiene el despacho de resolver el escrito presentado por el actor popular, mediante el cual solicita el desistimiento de la acción, por cuanto el proceso cuenta con decisión de fondo.
- .- Al no existir trámite pendiente, archívese el expediente.

Notifíquese,

(con firma electrónica)  
**OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO**  
Jueza

Ocga.

Firmado Por:  
**Olga Cristina Garcia Agudelo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **094647a73ce511af6d4a43fe480df399bd5c255498a7a974607ecb654c1d4676**

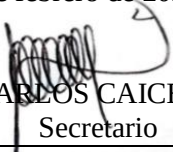
Documento generado en 26/02/2024 01:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 032 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 27 de febrero de 2024.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario